



"AÑO DE LA CONSOLIDACION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 56/2020

VISTA: La comunicación de fecha 02 de Noviembre del año 2020, enviada por el Licdo. Carlos Guzmán, mediante la cual envía al concejo de Regidores, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021, por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTI Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 83/100 (RD\$881,028,161.83)

Monto	Porcentaje
RD\$220,257,040.46	25%
RD\$273,118,730.17	31%
RD\$352,411,264.73	40%
RD\$35,241,126.47	4%
RD\$881,028,161.83	100%
	RD\$220,257,040.46 RD\$273,118,730.17 RD\$352,411,264.73 RD\$35,241,126.47

VISTO: El resumen del Proyecto de Ingresos y Gastos para el año 2021, del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.

VISTA: El informe de la Comisión de Finanzas, de fecha Primero de Diciembre del año 2020, en el cual afirman que comprobaron que el Proyecto de Presupuesto cumple con la estipulado en el Artículo 21 de la Ley 176-07, y que el mismo asciende a un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTI Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 83/100 (RD\$881,028,161.83)



CONCEJO DE REGIDORES



VISTA: El informe del Contralor del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, de fecha 30 de Noviembre del año 2020.

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Publico.

VISTA: La Ley 166-03, sobre Subsidios Ordinarios del Estado.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA, el informe rendido al Concejo de Regidores por la comisión especial de finanzas que recomienda la aprobación del presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, para el año Dos Mil Veinte y Uno (2021).

SEGUNDO: APROBAR como en efecto APRUEBA, el presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos, por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTI Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 83/100 (RD\$881, 028,161.83).



Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RD\$220,257,040.46	25%
Servicios Municipales	RD\$273,118,730.17	31%
Obras e Inversión	RD\$352,411,264.73	40%
Salud-Educación y	RD\$35,241,126.47	4%
Genero		
Total General	RD\$881,028,161.83	100%

TERCERO: COMINICAR como en efecto COMUNICA, la presente resolución al Licdo. Carlos Guzmán, Alcalde del Ayuntamiento Santo Domingo, para su transmite y fines correspondiente.

CUARTO: ENVIAR como en efecto ENVIA, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente resolución sea publicada por todos los medios posible.

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Un (01) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Lic. Desiderio Ant. Muñoz Jerez Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Yeny González Sánchez Secretaria del Concejo de Regidores.